

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1124-R-2017

Huancayo, 01 MAR 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0069-2017-VRAC-UNCP presentado el 07 de febrero 2017, a través del cual el Vicerrector Académico (e), solicita emisión de resolución sobre cobertura de plaza de docente en la Facultad de Ingeniería Civil.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Vicerrector Académico (e) informa que se ha conversado con la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Vicerrectora de Investigación, para solicitarle, por necesidad institucional su plaza de docente siga siendo coberturada a través de contrato en la categoría de Auxiliar en la Facultad de Ingeniería Civil, en tanto dure su mandato como autoridad de la UNCP, solicitando la emisión de la resolución correspondiente;

Que, a través del Dictamen N° 00071-2017-VRI-UNCP del 17 de febrero 2017, la Vicerrectora de Investigación, Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, da su conformidad para la cobertura de su plaza docente por el presente año académico 2017;

Que, el Artículo 33° inciso u) del Estatuto de la UNCP, prescribe: Son atribuciones del Consejo Universitario ... Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable de la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra;

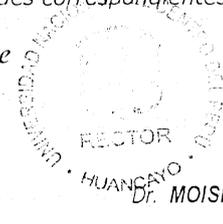
RESUELVE:

- 1° **COBERTURAR** LA PLAZA de docente de la Dra. **Delia Palmira Gamarra Gamarra**, Vicerrectora de Investigación, para contrata en la categoría de Auxiliar por la Facultad de Ingeniería Civil, solo por el presente año académico 2017;
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR